



A los (las) Directores (as) de las Escuelas de Bachillerato incorporadas a la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA)

La presente tiene la finalidad de informarle que en la sesión del día 7 de mayo del presente fue aprobado, por la Comisión Ejecutiva del Centro de Educación Media, un conjunto de adecuaciones al *Curriculum* por Competencias 2011 que, sin afectar el logro del Perfil de egreso de este programa académico, facilitarán su implementación en las instituciones incorporadas.

Como es de su conocimiento, el H. Consejo Universitario, en sesión ordinaria realizada el día 25 de marzo de 2011, aprobó la implementación del nuevo *Curriculum* en las instituciones de bachillerato incorporadas a la UAA, a partir de Agosto de 2013, como se señala en el Oficio No. SGR/200/215/794.

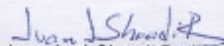
Tales adecuaciones, atienden a algunas condiciones y características particulares de las escuelas citadas y se organizan en torno a puntos específicos del actual proyecto de formación.

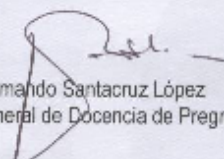
Al final de este documento aparecen los extractos del *Curriculum* por Competencias 2011 a los que se hace referencia, de manera que se tengan disponibles para su inmediata consulta.

ATENTAMENTE

Aguascalientes, Ags., 9 de mayo de 2012

"SE LUMEN PROFERRE"


Ing. Juan José Shaadi Rodríguez
Decano del Centro de Educación Media


Dr. Armando Santacruz López
Director General de Docencia de Pregrado

Con respecto a:

▪ **Perfil de los profesores**

1. Los profesores, deberán cursar el Diplomado de Formación de Competencias Básicas para la Docencia, de manera que gradualmente, se vaya garantizando la implementación del *Curriculum* en las aulas.
2. El Centro de Educación Media y la Dirección General de Docencia, a través de su Departamento de Formación y Actualización Académica, implementarán distintas estrategias que permitan que los profesores de escuelas incorporadas, se formen y logren de manera paulatina el perfil requerido. Es importante señalar, que las competencias pedagógicas, constituyen en sí mismas aprendizajes evolutivos que están en continua construcción, por lo que la actualización de los profesores en estos temas, es permanente.
3. El perfil del profesor, debe constituirse por los siguientes requisitos: realizar docencia en materias acordes a su formación profesional (mismo campo disciplinar o afín); contar con experiencia docente, preferentemente, en el nivel de educación media y mostrar disposición (incluyendo la de horario) para la realización de las distintas actividades académicas que implican su docencia en la Institución. La formación profesional deberá ser avalada por un documento oficial que lo muestre.
4. Este perfil, deberá ser considerado en la selección y contratación del personal docente de la institución que se trate.

▪ **Actividad física y deportiva**

1. Los bachilleratos incorporados deberán cumplir con el Programa de Competencias para la Actividad Física, impartido como experiencia educativa común a todos los estudiantes, durante los dos primeros semestres. Lo anterior, supone que estas escuelas procuren la infraestructura adecuada a este fin.
 2. A partir del tercer semestre, las distintas instituciones podrán cubrir mediante las actividades deportivas que estén en posibilidades de ofrecer, las competencias señaladas en los programas de curso diseñados por el Departamento correspondiente del Centro de Educación Media (CEM). Cuando las actividades deportivas no correspondan a los programas diseñados, éstos deberán ser elaborados desde el enfoque del *Curriculum* y avalados por el CEM a través de su Departamento de Actividades Deportivas.
-

3. El cumplimiento del número de créditos (12) deberá lograrse a lo largo de los seis semestres, impartándose dos horas a la semana, como lo señala el *Curriculum*.
4. La reprobación de este tipo de experiencias educativas, deberá sujetarse al señalamiento que establece que, en caso de reprobación de la materia, se cursará nuevamente en modalidad de curso ordinario. Para evitar esta situación de retraso académico, se sugiere informar con toda oportunidad, a los estudiantes de que la actividad física y de deportiva es una materia dentro del *Curriculum*, por lo que deben cumplirse los créditos en tiempo y forma.
5. El punto referido a las *Selecciones* no se considera obligatorio por parte de las escuelas incorporadas.

▪ **Actividades artísticas**

1. Los bachilleratos incorporados deberán cumplir con el Programa de Apreciación de las Artes, impartido como experiencia educativa común a todos los estudiantes durante el primer semestre. Ésto supone que las escuelas procuren, la infraestructura adecuada a este fin. El CEM, a través del Departamento Actividades Artísticas y Culturales, realizará las adecuaciones respectivas para que este curso sea impartido en dos horas a la semana.
 2. El cumplimiento del número de créditos (12) deberá lograrse a lo largo de los seis semestres, impartándose dos horas a la semana, como lo señala el *Curriculum*.
 3. A partir del segundo semestre, los estudiantes de estos bachilleratos deberán cursar los Programas de Iniciación y Talleres de Producción artística. Únicamente, deberán adecuarse, en términos de su impartición, en dos horas a la semana. Tales adecuaciones, las realizará el CEM, a través del Departamento responsable.
 4. En el caso de la existencia de otros cursos, siempre correspondiendo a las manifestaciones artísticas señaladas (música, artes plásticas y artes escénicas) de los cuales no exista programa, deberán elaborarse por las escuelas incorporadas y contar con el visto bueno del CEM antes de ser impartidos.
 5. En relación a la reprobación de este tipo de experiencias educativas, deberá darse cumplimiento al señalamiento que establece, que en caso de reprobación de la materia, deberá cursarse nuevamente en modalidad de curso ordinario. Para evitar esta situación de retraso académico, se sugiere informar con toda oportunidad a los estudiantes que las actividades artísticas son materias dentro del *Curriculum* por lo que deben cumplirse los créditos en tiempo y forma.
-

▪ Orientación Educativa

1. Los bachilleratos incorporados deberán cumplir con los propósitos de la orientación vocacional, la asesoría psicopedagógica y la tutoría, optimizando los recursos humanos con los que cuentan para ello.
2. Un aspecto que deberá cubrirse, es el referido a la formación de estas figuras en el enfoque del *Curriculum*. La Institución, a través del Departamento de Formación y Actualización Académica y el CEM apoyado por la Coordinación de Orientación Educativa, brindarán algunas estrategias adecuadas a tal propósito.
3. La tutoría deberá brindarse a lo largo de los seis semestres del bachillerato, dando cumplimiento a una hora a la semana ante el grupo. La tutoría individual estará dada en términos del número de estudiantes.
4. En el caso del Centro Escolar Encino y el Centro Escolar Triana, se cuenta con un sistema particular para ofrecer la tutoría que se denomina Preceptoría, el cual cubre los criterios del Programa de Tutoría.
5. Para que la actividad de tutoría se realice de la manera más eficiente, deberá existir una comunicación estrecha entre profesores de los distintos cursos y tutores, optimizando así tiempos y condiciones para su impartición. El apoyo del (la) Director (a) es clave en el logro de esta comunicación.

▪ Experiencias educativas disciplinarias

1. Con respecto a la introducción de experiencias de aprendizaje disciplinarias que pudieran ofrecerse en la modalidad en línea existe la interrogante, por parte de algunos bachilleratos incorporados, acerca de si la UAA apoyará con la infraestructura tecnológica para su realización. Al respecto, en este momento, se puede señalar que se iniciarán las gestiones para indagar la viabilidad de este punto y, en su momento, se dará respuesta a esta inquietud.
 2. La duración de las sesiones de clase será de 50 minutos, en función de que las competencias deben atenderse de manera integral, lo que supone abordar tanto las competencias genéricas, como en el caso de las disciplinares, los distintos ámbitos.
-

▪ Servicio Social

1. Las instituciones incorporadas, optimizando los recursos humanos de los que disponen, atenderán a los estudiantes dando cumplimiento a esta importante actividad. Los responsables enfatizarán la oportunidad de desarrollar las competencias, particularmente, las genéricas, señaladas para esta experiencia educativa.

▪ Experiencias educativas informales

1. Las escuelas incorporadas, definirán un “Catálogo” de posibles experiencias informales, que darán a conocer a los estudiantes, con toda oportunidad, para que éstos elijan, por sus intereses y duración, aquellas con las que irán cubriendo las 20 horas (1 crédito) señaladas. En dicho *Catálogo* se pueden incluir actividades que ya se realizan como parte de la vida cotidiana de las instituciones: Eventos de la semana, fiestas atléticas, semanas culturales, festivales, exposiciones, celebraciones cívicas, conferencias, ferias del libro y concursos, entre otros.

▪ Escuela de Verano

1. En el caso del Curso Cero, si bien, nueve de las escuelas incorporadas realizan curso propedéutico, queda a decisión de las mismas su implementación, considerando algunas inquietudes expresadas por distintas instituciones: número reducido de su matrícula; ampliación (una semana) después de inicio de clases; costos, etc.
2. Sobre la modalidad de Escuela de Verano, en la que los estudiantes, como un rasgo de flexibilidad del *Curriculum*, pueden adelantar cursos, las escuelas decidirán su factibilidad siempre y cuando se ajusten a los señalamientos hechos en el propio *Curriculum* a ese respecto. Cabe señalar que el CEM, en la medida que gane experiencia en estas prácticas, podrá ofrecer directrices a este respecto para ir orientando algunas acciones futuras.

▪ Requisitos de ingreso

1. Los elementos de diagnóstico, señalados en el proceso de selección, referidos a la exploración de actitudes, hábitos y estrategias de estudio, queda a decisión de las escuelas incorporadas, por las condiciones diferenciadas de las mismas ya que en
-

algunas, el tamaño de su matrícula y el momento en el que ésta tiene lugar, impide la implementación obligada de esta estrategia.

▪ **Evaluación del *Curriculum***

1. La Dirección General de Docencia de Pregrado, a través de su Departamento de Evaluación Educativa, dará a conocer con toda oportunidad, los indicadores y evidencias que habrán de aportarse para la evaluación del *Curriculum*.

▪ **Infraestructura**

1. Las escuelas incorporadas deberán contar con la infraestructura y equipamiento suficiente para el desarrollo de las distintas experiencias educativas. En el caso de los laboratorios de ciencias experimentales, en breve, el Centro de Educación Media les hará llegar los requerimientos básicos para el desarrollo de las experiencias de aprendizaje en estos espacios educativos. Asimismo, deberán contar con los espacios necesarios para la realización de las actividades físicas y deportivas
 2. Se exhorta a estas instituciones educativas a que continúen con su propósito permanente de mejora de sus instalaciones, equipamiento y mobiliario, de manera que cuenten, cada vez, con una mejor y más suficiente infraestructura, física y tecnológica.
-



CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA

BACHILLERATO GENERAL

***CURRICULUM* POR COMPETENCIAS**

2011

Aprobado por el H. Consejo
Universitario en su *Sesión Ordinaria* del
16 de Diciembre de 2010.

3.3 Perfil del profesor

El profesor del Programa de Bachillerato General, además de contar con las competencias explicitadas en el *Perfil del Profesor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes*, deberá mostrar con un mayor nivel de dominio desempeños en torno a la conducción en clase, entendida como el apoyo y seguimiento que de manera interactiva, decidida y sistemática ofrece al estudiante dentro de su materia. Así, explora sus saberes; identifica y corrige errores; cuestiona y reflexiona con él; le apoya para organizar sus ideas con materiales y actividades que le ayudan a trascender sus carencias y dificultades; le ayuda a vincular la escuela con la vida; lo escucha, estimula y alienta durante su proceso formativo. Otros requisitos indispensables para su adecuado desempeño en el Programa son:

1. Haber cursado el *Diplomado de Competencias Básicas para la Docencia* o la capacitación equivalente (a los saberes y créditos correspondientes) de acuerdo a los lineamientos que la UFAP establezca.
2. Continuar actualizándose a través de experiencias de formación que contribuyan al desarrollo de las distintas competencias señaladas en el *Perfil del Profesor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA)* de manera que la implementación del *Curriculum* sea exitosa.
3. Tener experiencia probada en su disciplina.
4. Realizar docencia en materias acordes a su formación profesional.
5. Contar con experiencia docente, preferentemente, en este nivel.
6. Mostrar disposición de horario para la realización de las distintas actividades académicas que implican su docencia en la Institución.

4.2.1 Experiencias educativas para la formación integral

Dentro de este grupo de experiencias educativas, que son atendidas vía cursos comunes a todos los estudiantes, se encuentran las que corresponden a la actividad física y deportiva así como a las actividades artísticas.

- Actividad física y deportiva

La formación física y deportiva atiende, particularmente, las siguientes competencias genéricas:

- CGS5.** Realiza actividad física y valora de manera crítica los hábitos de consumo y las conductas de riesgo como factores que influyen en el desarrollo de una vida saludable.
- CGS2.** Trabaja tanto colaborativamente como de forma independiente asumiendo responsablemente las tareas que le corresponden.
- CGS4.** Enfrenta situaciones nuevas con flexibilidad y buen juicio.

Para el logro de las anteriores competencias se diseñó un conjunto de experiencias educativas que, a través de una variedad de cursos, responden a la formación integral.

En la formación en esta área se atenderá a las siguientes consideraciones:

- El valor crediticio de estas experiencias es igual a 12.
- Dichos créditos deben obtenerse a lo largo de los seis semestres.
- No existe seriación entre las materias.
- Reprobar la materia implica que debe cursarse nuevamente.
- El juicio de promoción del estudiante se dará en términos de ACREDITADO – NO ACREDITADO. Dicho juicio, se fundamentará en una evaluación que de cuenta del logro progresivo de las competencias señaladas para cada una de las materias de esta área.
- Durante los dos primeros semestres, el estudiante cursará las materias que corresponden al *Programa de competencias básicas para la actividad física*, dado que se trata de un programa de formación inicial en la actividad deportiva que apoya el desarrollo de competencias básicas y aluden a los movimientos naturales del ser humano como caminar, correr, saltar, lanzar, etc., cuyas cualidades condicionales y coordinativas son comunes al desarrollo físico de todas las personas y necesarias para la realización de cualquier actividad deportiva. Esto contribuye, entre otras cosas, a contrarrestar el sedentarismo. Este proceso debe llevarse a cabo de forma paulatina acorde con las necesidades y características de cada estudiante con la finalidad de que desarrolle hábitos de vida saludable. En este programa se contempla la realización de actividades deportivas tanto de manera individual como en equipo.
Al participar en esta experiencia educativa se posibilita la elaboración de un diagnóstico a través de distintas pruebas físicas que permiten:
 - a) Valorar la condición física del estudiante para fortalecer sus competencias y poder realizar actividades deportivas.
 - b) Orientarle a la realización de una actividad deportiva específica, lo que constituirá un elemento a considerar al decidirse por los cursos ulteriores.

A partir de este momento, la elección de los cursos subsiguientes considerará, además, la decisión del estudiante basada en sus intereses.

- En el tercer semestre el estudiante se iniciará en alguna actividad deportiva específica.
 - La perspectiva de los cursos iniciales, en cualquiera de las actividades deportivas que se oferten, debe ser la de desarrollar competencias con un nivel de dominio básico en la actividad deportiva en cuestión, no el enfoque del “entrenamiento deportivo”. Debe plantearse en términos de lo que el *estudiante promedio* es capaz de hacer.
 - El enfoque de los cursos posteriores a los iniciales, en cualquiera de las actividades deportivas que se oferten, si bien, debe ser la de desarrollar un nivel de dominio mayor en las competencias implicadas, no debe perderse de vista que la finalidad es la competencia que señala que el estudiante realiza actividad física, no se le prepara para la competición, por lo que los criterios de desempeño y niveles de complejidad de la competencia deben ser los adecuados.
 - A partir del quinto semestre el estudiante tiene dos opciones:
 - a) Puede continuar en la misma actividad deportiva elegida de manera que amplía su dominio de competencias en ésta.
-

b) Puede cambiar de actividad deportiva e iniciar el desarrollo de competencias en el nuevo deporte seleccionado.

- Se contempla también el caso de estudiantes que, por distintas razones, muestran mayores niveles de dominio de competencias técnicas, tácticas y reglamentarias en un deporte que los califica para la competición. Estos estudiantes serán orientados a las Selecciones Deportivas existentes, a partir de un diagnóstico inicial, en donde trabajarán con estándares de competición lo que les permitirá cubrir los créditos correspondientes sin tener que pasar por las experiencias educativas comunes a todos los demás. Para cubrir los créditos deberán permanecer en la Selección Deportiva el tiempo correspondiente a los créditos obligatorios.
- En la implementación de las actividades deportivas deberá optimizarse el uso de la infraestructura deportiva con la que cuenta la Institución de manera que se apoye el logro pleno de las competencias a desarrollar.

▪ **Actividades artísticas**

La formación artística atiende, particularmente, las siguientes competencias genéricas:

CGSyC7. Es sensible a las diferentes manifestaciones del arte y participa en diversas actividades en donde aprecia e interpreta las expresiones artísticas y culturales de la obra humana.

CGI 1. Genera ideas innovadoras y aplica la creatividad en el desarrollo de proyectos, en la solución de problemas y en la realización de tareas académicas en cualquier ámbito dentro de las disciplinas que cursa.

CGS2. Trabaja tanto colaborativamente como de forma independiente asumiendo responsablemente las tareas que le corresponden.

Para el logro de estas competencias se diseña un conjunto de experiencias educativas que, a través de una variedad de cursos, responden a la formación integral. En la formación en esta área se atenderá a las siguientes consideraciones:

- La formación en esta área integra los siguientes cursos con su distribución.

Semestre	Cursos
1º	Apreciación de las Artes
2º	Iniciación Artística
3º	Taller de Producción Artística I
4º	Taller de Producción Artística II

- El valor crediticio de estas experiencias es igual a 12.
 - El curso de *Apreciación de las Artes* se contempla como una muestra del universo artístico en tres campos: música, artes plásticas y artes escénicas.
 - Estos cursos son de carácter obligatorio y desarrollarán competencias como la identificación y exploración de las diversas expresiones artísticas así como la sensibilización artística de
-

manera que el estudiante cuente con elementos para orientar su decisión sobre intereses particulares.

- Los cursos de Iniciación Artística se enfocan al desarrollo de competencias, en un nivel básico, en alguna de las manifestaciones artísticas elegida.
- Los Talleres de Producción Artística pretenden el desarrollo gradual de competencias en torno a ejecución o producción de una obra en la actividad seleccionada. Para el control de ingreso a estos talleres se implementará un filtro de evaluación de competencias durante la primera semana del semestre, por parte de los titulares de cada taller.
- No existe seriación entre las materias.
- Reprobar la materia implica que debe cursarse nuevamente.
- El juicio de promoción del estudiante se dará en términos de ACREDITADO – NO ACREDITADO.
- Dicho juicio, se fundamentará en una evaluación que da cuenta del logro progresivo de las competencias señaladas para cada una de las materias de esta área.

▪ Orientación Educativa

La formación integral de los estudiantes será apoyada también por el área de Orientación Educativa a través de sus programas favoreciendo, de manera particular, el desarrollo de competencias genéricas que forman parte del Perfil de egreso del bachiller. Para que esto tenga lugar, es importante que el personal de esta área cuente con el perfil profesional adecuado para desempeñar las funciones que le corresponden.

Para operar estos programas se designará un coordinador para cada uno de ellos cuya principal función será la de cuidar la implementación con calidad del programa a su cargo. Es fundamental que se cuente con el monitoreo del funcionamiento del programa de manera que todos los propósitos y actividades se cubran en tiempo y forma así como con el apoyo académico y de gestión necesario para el cabal cumplimiento de los propósitos de cada programa.

Los programas que se desarrollan en esta área son:

- Asesoría Psicopedagógica
- Orientación Vocacional
- Tutorías Longitudinales

Programa de Asesoría Psicopedagógica

Este programa tendrá las siguientes funciones:

- Brindar apoyo académico a los profesores del CEM a través de:
 - Acciones de formación y actualización que les permitan hacer uso de estrategias didácticas tendientes a desarrollar las competencias genéricas en los estudiantes.
 - Elaboración de materiales para el uso de profesores y tutores que apoyen el desarrollo de competencias en los estudiantes.
-

- Apoyo a los profesores en el diseño de estrategias e instrumentos para la evaluación de competencias.
 - Trabajo con las academias para que, a partir de resultados de diagnóstico, implementen experiencias de aprendizaje conducentes al desarrollo de las competencias que hayan sido objeto de dicha evaluación inicial. Asimismo, algunas orientaciones para la detección de estudiantes con necesidades particulares que deben recibir orientación personalizada o bien, ser canalizados a otras instancias de la Institución más especializadas.
- Brindar apoyo académico a los tutores, tanto de Tutoría Longitudinal como de Servicio Social, mediante acciones como las siguientes:
- Apoyo en la formación y actualización para el desarrollo adecuado de sus funciones.
 - Apoyo para diseñar estrategias e instrumentos para el seguimiento y evaluación de las competencias que estos programas pretenden desarrollar.
- Ofrecer servicios de orientación a los estudiantes a través de atención, tanto individual como grupal, que contribuyan al desarrollo de sus competencias. Dichas acciones serán pertinentes, sistemáticas y evaluables de manera que sea demostrable el impacto de la asesoría y seguimiento en el desempeño de éstos.

Los aspectos a trabajar con los jóvenes bachilleres serán los siguientes:

- Personal: asociado a la prevención y atención de conductas de riesgo relacionadas con la sexualidad, hábitos alimenticios, adicciones y otras que atenten contra la integridad y la salud, así como la intervención en cuanto a la construcción de la autoimagen, la identidad y la afectividad.
- Familiar: intervención de apoyo y orientación en relación a conductas y problemática del joven relacionadas con la estructura y dinámica familiar que vive.
- Escolar: conductas relacionadas con el ambiente escolar y el estudio.

En éstos, se desarrollarán las competencias que para este programa se especifican en *la Malla Curricular de Competencias, experiencias educativas y estrategias de atención*.

El logro de los anteriores propósitos y funciones supone un trabajo bien planificado y muy coordinado del área de orientación educativa, en particular del Programa de Asesoría Psicopedagógica, con academias, tutores y autoridades del Centro de manera que se identifiquen y optimicen momentos adecuados durante el proceso formativo y se eficiente así el uso del tiempo tanto durante el semestre como intersemestral. Supone también, la gestión de las autoridades del Centro para favorecer el desarrollo de todas estas intervenciones y la disposición favorable del colectivo de docentes para optimizar un servicio de apoyo académico.

Para la realización de este trabajo se podrá recurrir al Departamento de Apoyo a la Formación Integral (DAFI), de la Dirección General de Servicios Educativos, a los Departamentos de Educación y Psicología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades, a Servicios Universitarios de Atención Integral a la Salud (SUAIS) u otros a los que se considere oportuno recurrir para distintos tipos de participación.



Programa de Orientación Vocacional

Son funciones de este Programa:

- Poner a disposición de los jóvenes información en torno a sus competencias, aptitudes e intereses vocacionales y otras variables pertinentes a la reflexión sobre su elección vocacional a partir de diagnósticos haciendo uso de instrumentos confiables y válidos y otro tipo de información pertinente.
- Favorecer la recuperación, por parte del estudiante, de información pertinente que le brinde elementos de reflexión acerca de su elección vocacional.
- Favorecer espacios de reflexión en los que el estudiante integre información personal, familiar, laboral y social que le ayude a la toma de decisiones vocacionales

Las acciones, a través de las cuales se realizan las anteriores funciones y propósitos, pueden ser tanto individuales como grupales. Algunas estrategias, además de los cursos contemplados curricularmente, serán: asesorías, charlas de expertos o representantes de otras IES, visitas guiadas de los estudiantes a otras instituciones educativas y otras que se consideren adecuadas. De la misma manera que el programa anterior, la coordinación del personal de este programa con profesores, estudiantes, tutores y autoridades es clave para que el proceso formativo sea óptimo en el aprovechamiento de oportunidades (en tiempo y espacio) tendientes al desarrollo de competencias, especialmente, las genéricas, objeto principal de estos Programas. Deberá existir una estrecha relación entre este Programa y los cursos que orientan los intereses vocacionales de los estudiantes (Orientación Profesiográfica y Plan de Vida y Carrera).

La descripción del Programa de Tutoría se presenta más adelante dado que la tutoría se considera, dentro del MCC, como experiencia educativa supervisada.

4.2.2. Experiencias educativas para la formación disciplinaria

La formación disciplinaria de los estudiantes supone la vivencia de las siguientes experiencias:

Experiencias educativas disciplinarias

Las experiencias educativas disciplinarias constituyen el conjunto más amplio de la formación y se atienden a través de cursos comunes a todos los estudiantes. Se trata de un total de 42 materias que representan 246 créditos.

Experiencias educativas complementarias

Las experiencias educativas complementarias permiten profundizar sobre aspectos particulares de competencias en alguna disciplina o actividad propia del área de comunicación. Son atendidas vía cursos que han sido diseñados para todas las áreas dotando al *Curriculum* de flexibilidad en su oferta y dando respuesta a los distintos intereses vocacionales. Así, se cuenta con un total de 19 materias, de las cuáles, 8, se ubican en el 5º semestre y el resto en el 6º. Esta ubicación tiene como criterio la atención a la secuencia y evita traslapes entre los cursos.

El estudiante deberá elegir una experiencia educativa complementaria en 5° y otra en 6° de manera que cubra un total de 10 créditos académicos. La impartición de estas experiencias educativas complementarias estará sujeta a la demanda, previa difusión, oportuna y eficiente, a todos los estudiantes del Bachillerato. Para la apertura de un grupo se seguirá la normatividad institucional al respecto.

Los cuadros 5 y 6 presentan ambos tipos de experiencias, su número y porcentaje por área:

CUADRO 5. Organización de las experiencias educativas disciplinarias

EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS			
ÁREA CURRICULAR	MATERIAS QUE SE INCLUYEN	TOTAL DE MATERIAS	PORCENTAJE
Ciencias Sociales y Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Historia Mundial Moderna y Contemporánea ▪ Historia Mundial del Siglo XX ▪ Historia de México del Siglo XIX ▪ Historia de México del Siglo XX ▪ Panorama de la Filosofía Occidental ▪ Pensamiento Crítico y Argumentativo ▪ Fundamentos Críticos del Conocimiento ▪ El ser Humano y su Condición Ética ▪ Educación para la Convivencia ▪ Psicología y Vida ▪ Orientación Profesiográfica ▪ Plan de Vida y Carrera ▪ El Hombre y su Esfera Jurídica ▪ Política y Responsabilidad Ciudadana ▪ El México de Hoy y la Identidad Nacional 	15	35.71
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inglés Básico Superior ▪ Inglés Intermedio Inicial ▪ Inglés Intermedio ▪ Inglés Intermedio Superior ▪ Francés Básico Inicial ▪ Francés Básico ▪ Lengua y Comunicación ▪ Modelos Literarios ▪ Expresiones Literarias del Pensamiento Mundial ▪ Expresiones Literarias del Pensamiento Hispanoamericano ▪ Etimologías Grecolatinas ▪ Metodología para el Trabajo Académico ▪ Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación ▪ Manejo de Sistemas de Información 	14	33.33
Ciencias Experimentales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Química Inorgánica ▪ Química Cuantitativa y Orgánica ▪ Biología Celular ▪ Evolución y Biodiversidad ▪ Educación Para La Salud 	8	19.05

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ecología y Desarrollo Sustentable ▪ Física del Movimiento ▪ Física de la Energía 		
Matemáticas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Álgebra ▪ Geometría y Trigonometría ▪ Geometría Analítica ▪ Cálculo Diferencial ▪ Estadística y Principios de Probabilidad 	5	11.90
		Total= 42	Total=100%

CUADRO 6. Organización de las experiencias educativas complementarias

EXPERIENCIAS EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS			
ÁREA CURRICULAR	MATERIAS QUE SE INCLUYEN	Total de materias	Porcentaje
Ciencias Sociales y Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis Filosófico del Arte. ▪ Nociones Empresariales y Contables. ▪ Proyecto Emprendedor. ▪ Análisis de la Realidad Social. ▪ Taller de Desarrollo Humano. ▪ Derechos Humanos. 	6	31.58
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estrategias para Exámenes Internacionales ▪ Taller de Conversación en Inglés. ▪ Análisis y Elaboración de Textos. ▪ Expresiones Literarias del Pensamiento Prehispánico. ▪ Exploración de Software y Sistemas Multimedia ▪ Lógica Computacional y Programación. 	6	31.58
Ciencias Experimentales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Anatomía y Fisiología Humana. ▪ Proyecto de Ciencias Experimentales. ▪ Física de las Estructuras. ▪ Física del Electromagnetismo. ▪ Físicoquímica y Bioquímica Básicas. ▪ La Química en la Industria 	6	31.58
Matemáticas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cálculo Integral 	1	5.26
		Total= 19	Total= 100%

Las experiencias presentadas se agrupan en cuatro grandes áreas curriculares.

- Ciencias Sociales y Humanidades.
- Comunicación
- Ciencias Experimentales
- Matemáticas.

Comunicación...

El manejo adecuado de las Lenguas Extranjeras permite al estudiante desenvolverse en un mundo globalizado cada vez más demandante, desarrollando las habilidades de escuchar, hablar, leer y escribir para proporcionarle las herramientas necesarias para su desempeño personal, profesional y laboral.

En el caso concreto de las lenguas extranjeras se observarán los siguientes lineamientos:

1. El idioma inglés será impartido durante los primeros cuatro semestres.
2. El idioma francés será impartido durante los semestres quinto y sexto.
3. Los estudiantes de nuevo ingreso realizarán un examen de colocación de inglés que permitirá ubicarlos en el nivel de dominio de esta lengua. Dicho examen no tendrá peso en el puntaje del proceso de selección y deberá elaborarse cuidando su calidad técnica. Su aplicación estará a cargo del CEM y deberá realizarse de manera oportuna de tal forma que permita que los estudiantes que lo requieren se integren al Curso Cero.
4. Los estudiantes que muestren un nivel inferior al mínimo requerido deberán asistir al Curso Cero.
5. Los estudiantes que no aprueben el Curso Cero se ubicarán en el primer nivel obligatorio (Básico Superior) y se notificará a los padres o tutores sobre la necesidad y compromiso de nivelar a sus hijos en las competencias requeridas para el curso ordinario.
6. Los estudiantes que cumplan con el nivel máximo de inglés, cursarán francés desde el primer semestre.
7. Se ofrecerán cursos intensivos en el contexto de la Escuela de Verano para aquellos estudiantes que no aprueben el curso ordinario o que quieran adelantar niveles.
8. La nomenclatura a utilizar, basada en el Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas (MCERL) es la siguiente:

INGLÉS	MCERL	FRANCÉS	MCERL
		Básico inicial	A1
		Básico	A1/A2
Básico superior	A2	Básico superior	A2
Intermedio inicial	A2/B1	Intermedio inicial	A2/B1
Intermedio	B1	Intermedio	B1
Intermedio superior	B1/B2	Intermedio superior	B1

En esta área curricular, la aplicación de las nuevas tecnologías de información y comunicación constituye también objetos de enseñanza y aprendizaje de modo que se llevará al estudiante a que haga un uso crítico y reflexivo de tan poderosas herramientas para el estudio y la interacción social.

Otro grupo de competencias, favorecidas en esta área, son las que permiten al estudiante el uso eficiente de métodos y estrategias cognitivas y meta cognitivas para el estudio, recuperando así saberes esenciales en esta etapa escolar. Estas competencias son desarrolladas a través de la Metodología del Desarrollo del Trabajo Académico.

Experiencias educativas supervisadas

Las experiencias educativas supervisadas que se consideran en este programa son las siguientes.

Programa de Tutorías longitudinales

El Programa de Tutorías longitudinales se ubica en el marco del *Curriculum* por Competencias del Bachillerato General que habrá de entrar en vigor a partir del ciclo escolar 2011-2012. Aquí, la tutoría se define como una importante función docente que consiste en brindar un acompañamiento académico a los estudiantes durante su proceso de formación por parte de profesores, que han sido capacitados con tal fin, a los que se denomina *tutores*.

La tutoría, en este contexto, se considera una experiencia supervisada dada la permanente atención personalizada que reciben los estudiantes por parte de los tutores.

El propósito de este Programa es favorecer el logro de competencias genéricas que constituyen parte importante del perfil de egreso del bachiller. Se trata de desempeños que ayudarán al estudiante a mejorar sus resultados académicos al desarrollar procesos de conocimiento, estrategias de aprendizaje, autorregulación y autocrítica; a plantear proyectos personales con espíritu emprendedor; a trabajar tanto de manera independiente como en equipo; enfrentar situaciones nuevas con flexibilidad y buen juicio; actuar de manera responsable y a relacionarse con los demás con respeto y apertura hacia lo diverso a partir del conocimiento de sí mismo como ser social y ético.

Para alcanzar estos resultados de aprendizaje los tutores deberán mostrar las siguientes competencias:

- Realizar acciones de diagnóstico que permitan identificar necesidades y problemáticas de los estudiantes que afecten su proceso de formación.
 - Diseñar experiencias de aprendizaje que favorezcan el logro de las competencias ya señaladas optimizando las situaciones de la vida cotidiana y académica de manera que se transformen en oportunidades de aprendizaje.
 - Orientar al estudiante en cuestiones académicas, particularmente, las referidas al curriculum que cursan: perfil de egreso a lograr; tipo de experiencias educativas que cursarán, criterios y momentos; lo referente a procesos de evaluación; selección de materias complementarias, requisitos de egreso, entre otros.
 - Orientar en aspectos académico-administrativos inherentes a su condición de estudiante en la UAA: situaciones de reprobación y rezago; servicios de apoyo; uso de instalaciones; obligaciones como estudiantes; prácticas disciplinarias y sanciones, entre otras.
 - Dar seguimiento a la trayectoria de los estudiantes y la resolución de sus problemáticas o satisfacción de sus necesidades tanto académicas como administrativas-escolares, etc.
 - Establecer una relación adecuada y permanente con las academias de manera que los profesores estén al tanto de situaciones ordinarias y extraordinarias que afecten los procesos de aprendizaje de los estudiantes.
-

- Establecer una relación adecuada y permanente con los padres de familia de tal forma que éstos se encuentren al tanto de situaciones ordinarias y extraordinarias que afecten los procesos de aprendizaje de sus hijos.

Se espera que estos desempeños impacten el aprendizaje y con ello, se disminuyan los índices de reprobación, deserción y rezago escolar.

Para desempeñarse como tutor en este Programa se requiere que éste:

- Sea profesor de la Institución, preferentemente de dedicación parcial 21 ó 40 horas, de manera que se garantice su conocimiento de los lineamientos filosófico-educativos y normativos de la Institución. Si lo anterior no es posible, se procurará que el tutor imparta clase en, al menos, uno de los grupos que tutorea.
- Conozca el *Curriculum por Competencias* del Programa de Bachillerato General, el enfoque que subyace a éste así como lo que es la tutoría de manera que tenga claridad en el perfil que hay que lograr y en el cómo favorecerlo a través de su intervención con lo que su aportación a la formación del estudiante será realmente significativa. Para ello, deberá acreditar el curso de inducción a sus funciones así como continuar actualizándose a través de diversas estrategias formativas relacionadas con la tutoría.

Una característica importante de este *Curriculum* es la naturaleza longitudinal de la tutoría, por tanto, el tutor será responsable del seguimiento de la trayectoria escolar del estudiante ya que en ella se refleja el desarrollo de las competencias que se van logrando así como las diversas dificultades que enfrenta en su ruta curricular, las condiciones en las que su proceso tiene lugar, las alternativas de solución y sus resultados, de manera que pueda determinarse el impacto de las acciones llevadas a cabo en la formación de los estudiantes.

Este proceso de monitoreo deberá documentarse a través del uso del expediente digital del estudiante y del registro de tutoría académica, ambas herramientas que facilitan al tutor la elaboración de su plan de trabajo así como el seguimiento de éste, aprovechando el sistema creado para tutoría longitudinal en el *e-siima*. Además, el tutor podrá implementar otro tipo de registros que considere oportunos en los que presentará la información más relevante a nivel grupal y, en los casos que se justifiquen a nivel individual, la cual estará disponible en todo momento (durante el proceso y al término) para los fines informativos y formativos dentro de la Institución.

Implementación y seguimiento del Programa

El Programa de Tutorías Longitudinales será implementado por el grupo de tutores y un coordinador, nombrado por el Decano. Las funciones del Coordinador del Programa serán las siguientes:

- Elaborar un plan de trabajo semestral en el que se definan las metas y actividades así como su programación. Para ello, deberán considerarse las competencias genéricas que se pretende desarrollar en el estudiante así como sus necesidades y el seguimiento de su trayectoria académica. La perspectiva de este plan deberá contemplar el trabajo a realizar tanto a nivel individual como grupal y la participación de padres de familia.
-

- Realizar estrategias de difusión tendientes a favorecer la consolidación de la cultura tutorial en el Centro. Una de éstas es la elaboración de material impreso o electrónico de difusión mensual con el que se informe sobre las actividades, beneficios y resultados de la actividad tutorial.
- Realizar, durante el semestre, por lo menos dos reuniones con los tutores. Se recomienda que una de ellas tenga lugar al inicio con el propósito de plantear los objetivos y estrategias generales de trabajo. La segunda, al final del semestre, para realimentar y evaluar el trabajo realizado y el logro de los propósitos. Si la dinámica y los tiempos lo permiten se puede realizar una reunión intermedia, o bien programar reuniones por sectores de atención.
- Dar seguimiento al trabajo del tutor a través del e-siima.
- Apoyar la formación y actualización de tutores ya sea en coordinación con la Unidad de Formación Académica de Profesores (UFAP) y/o a través de cursos, seminarios o talleres a iniciativa del coordinador.
- Apoyar y orientar a los tutores en su trabajo de grupo o individual en la planeación, elaboración de materiales, intervención, seguimiento del trabajo tutorial o otros aspectos en los que lo soliciten.

A su vez, las funciones de los tutores serán:

- Formarse y actualizarse en el trabajo de tutoría a través de las estrategias que la Institución ofrezca.
- Asistir a las reuniones que convoque el coordinador del Programa.
- Elaborar, al inicio de cada semestre, su Plan de Acción Tutorial (PAT) por grupo definiendo propósitos, actividades y cronograma. Para ello se apoyará en el sistema del e-siima. En este plan tendrá como referente las competencias genéricas que se pretende desarrollar así como la situación general del grupo y sus características.
- Desarrollar acciones que conduzcan a los estudiantes a su integración temprana a la Institución y a su grupo de pares.
- Canalizar al estudiante a las instancias correspondientes ante problemáticas o necesidades específicas.
- Dar seguimiento al estudiante durante su proceso de formación, en especial a aquellos que presentan una mayor necesidad de orientación auxiliándose de las herramientas que existen para ello, particularmente, en el e-siima de manera que el proceso de monitoreo del estudiante esté debidamente documentado.
- Elaborar un reporte final de los resultados alcanzados distinguiendo aspectos de impacto en la trayectoria académica y personal de los estudiantes.

La tutoría se realizará durante los seis semestres requeridos en la formación del bachiller. A cada tutor se le asignarán uno o dos grupos con el objetivo de hacer uso eficiente de los recursos disponibles. Se destinarán cinco horas a la semana para la tutoría, de las cuales, una deberá ser frente a grupo. Con ello se abre un espacio de comunicación y orientación grupal en el que los estudiantes revisen y discutan con su tutor temas de interés y que éste brinde información y orientaciones relevantes de manera oportuna y suficiente. Las otras tres o cuatro horas restantes, según el número de grupos asignados al tutor, se destinarán al seguimiento personalizado del estudiante así como a la atención a padres de familia. Para que estas actividades tengan lugar se destinará un horario y un espacio físico dentro del Centro.

La tutoría es una experiencia supervisada que se considera dentro de este Curriculum como un requisito para el egreso, de ahí, que los estudiantes deberán tener una asistencia mínima del 80% a las sesiones de grupo realizadas.

La implementación adecuada de este programa contribuirá a elevar la calidad de la formación del bachiller a través del logro pleno de las competencias que le compete desarrollar, para ello, es importante que el Coordinador de tutores desempeñe un seguimiento efectivo al trabajo que éstos realizan y medir el impacto de la tutoría en los estudiantes de tal manera que esto se documente a través del sistema digital ya mencionado.

Programa de Servicio Social

El Programa de Servicio Social constituye también una experiencia educativa supervisada en el *Curriculum* por Competencias del Bachillerato General. Se define como una actividad que demanda la participación activa de los jóvenes, asesorados por un tutor, en proyectos diversos que contribuyan a la solución de problemas y a la mejora de la realidad social en distintos ámbitos como la educación ambiental, la nutrición, la asistencia a grupos con necesidades específicas, entre otros, logrando así retribuir a la sociedad los beneficios de la educación recibida¹. Dichos proyectos deberán ser aprobados por la Comisión Ejecutiva del Centro de manera que se cumpla con los objetivos del Programa y se logren los propósitos de aprendizaje que le competen. En este espacio de aprendizaje, el estudiante desarrollará competencias genéricas, particularmente las denominadas sistémicas y sociales y ciudadanas que forman parte del Perfil de egreso del bachiller.

Para alcanzar estos resultados de aprendizaje los tutores de este programa deberán mostrar las siguientes competencias:

- Realizar acciones de diagnóstico que permitan identificar necesidades y problemáticas reales de grupos humanos específicos.
- Diseñar y promover proyectos tendientes a capacitar a grupos humanos específicos para satisfacer por sí mismos esas necesidades.
- Conducir a los estudiantes en la realización de actividades educativas y asistenciales que apoyen la solución de problemáticas específicas.
- Favorecer en los estudiantes la conciencia de su responsabilidad social y su calidad de agentes de cambio para la mejora.

¹ UAA. *Reglamento General de Docencia de la Universidad Autónoma de Aguascalientes*. Versión actualizada [en línea]. [http://docsqc.uaa.mx/sgc/Documentos/DOCUMENTOS%20DEL%20c3%81REA-DEPARTAMENTO/Secretaria%20General/Departamento%20Jur%c3%addico/Normatividad%20\(NI\)/REGLAMENTO%20GENERAL%20DE%20DOCENCIA.pdf](http://docsqc.uaa.mx/sgc/Documentos/DOCUMENTOS%20DEL%20c3%81REA-DEPARTAMENTO/Secretaria%20General/Departamento%20Jur%c3%addico/Normatividad%20(NI)/REGLAMENTO%20GENERAL%20DE%20DOCENCIA.pdf) [consultado el 7 de octubre de 2010]

- Motivar a los estudiantes en la realización de las distintas actividades que supone la realización de los proyectos.
- Monitorear el logro, por parte de los estudiantes, de las competencias señaladas.
- Evaluar el nivel de logro de las competencias que corresponde desarrollar a este Programa.
- Establecer una relación adecuada con los involucrados en los Proyectos de Servicio Social.

Se espera que estos desempeños impacten el aprendizaje y con ello, se desarrolle la conciencia social de los estudiantes.

Para desempeñarse como tutor en este Programa se requiere:

- Sea profesor de la Institución, preferentemente de dedicación parcial 21 ó 40 horas, de manera que se garantice su conocimiento de los lineamientos filosófico-educativos y normativos de la Institución. Si lo anterior no es posible, se procurará que el tutor imparta al menos, alguna materia.
- Conozca el Currículum por Competencias del Programa de Bachillerato General, el enfoque que subyace a éste así como lo que es la Tutoría para el Servicio Social de manera que tenga claridad en el perfil que hay que lograr y en el cómo favorecerlo.
- Acreditar el curso de inducción a sus funciones así como continuar actualizándose a través de las estrategias formativas relacionadas con la Tutoría para el Servicio Social que la Institución implemente.
- Disponer del tiempo necesario para realizar su función.

Implementación y seguimiento del Programa

El Programa de Servicio Social será implementado por el grupo de tutores (un tutor por Proyecto) y un coordinador, nombrado por el Decano.

Las funciones del Coordinador del Programa serán las siguientes:

- Planear, programar y organizar el seminario de inducción a tutores.
- Organizar el calendario de Servicio Social.
- Orientar a los tutores y estudiantes respecto del procedimiento de los lineamientos del Servicio Social.
- Informar a las Instituciones involucradas y a los tutores acerca de los lineamientos para la autorización de proyectos.
- Apoyar y orientar a los tutores en su trabajo de grupo o individual en la planeación, elaboración de materiales, intervención, seguimiento del trabajo tutorial o otros aspectos en los que lo soliciten.
- Supervisar las actividades inherentes al Servicio Social.

A su vez, las funciones de los tutores serán:

- Formarse y actualizarse en el trabajo de tutoría para el Servicio Social a través de las estrategias que la Institución ofrezca.
 - Asistir a las reuniones que convoque el coordinador del Programa.
 - Elaborar y promover proyectos de Servicio Social.
-

- Apoyar en la organización y realización del seminario propedéutico para estudiantes de Servicio Social.
- Autorizar la solicitud del estudiante para dar su Servicio Social.
- Promover las competencias genéricas que corresponde desarrollar.
- Supervisar el adecuado desarrollo del proyecto de Servicio Social que le corresponde.
- Asesorar a los estudiantes en su desempeño en el Servicio Social.
- Dar seguimiento al logro de los propósitos educativos del Servicio Social.
- Documentar el proceso a través de las herramientas diseñadas con tal fin.
- Reportar los logros alcanzados por los estudiantes durante la realización de su Servicio Social.
- Autorizar el reporte de actividades de los estudiantes con respecto al cumplimiento del Servicio Social.

Para cumplir con el Servicio Social el estudiante deberá cubrir un seminario de inducción y reflexión, sobre el sentido de esta actividad eminentemente de apoyo a la sociedad, antes de iniciar la prestación. El Servicio Social puede iniciarse desde el primer semestre y a lo largo de los estudios de bachillerato. Dado que la duración de los proyectos suele ser variable, por tanto el estudiante puede llegar a inscribirse en uno o varios proyectos durante sus estudios de manera que va acumulando horas hasta lograr un total de 150 horas.

Durante la realización del Servicio Social el estudiante deberá reportar a su tutor las actividades realizadas. Los tutores, a su vez, documentarán el dominio gradual de las competencias desarrolladas por los estudiantes de manera que se trate de una experiencia educativa sistemática y evaluable en sus resultados. El cumplimiento del Servicio Social es un requisito para el egreso.

Experiencias educativas informales

Desde la perspectiva del enfoque por competencias se reconoce que existen experiencias que los estudiantes viven fuera del aula y que tienen un fuerte componente formativo. De esta manera, actividades dentro del Centro u otros espacios y que muestren contribuir al logro de algún (s) competencia del Perfil de egreso son consideradas como parte del proceso formativo y se les reconoce tal estatus asignándoles créditos que representan el trabajo que implica para el estudiante su logro.

Estas actividades pueden tener lugar tanto dentro de la vida institucional como fuera de ella. En el primer caso, existen actividades potencialmente generadoras de aprendizajes para los estudiantes. Así, experiencias como las que tienen lugar en el marco de las *Jornadas del Centro*, la *Feria Universitaria* y otras eventuales como conferencias, la asistencia a museos y otras que se consideran altamente formativas. El estudiante deberá cubrir un crédito en experiencias de tipo informal, como las ya citadas, que serán avaladas por los tutores de manera que se cumpla con este requisito de la formación.

4.2. Escuela de Verano

La *Escuela de Verano* constituye una alternativa para la educación del estudiante de bachillerato que optimiza el periodo intersemestral para resolver alguna situación de irregularidad académica que le obstaculice continuar con su formación de manera adecuada o para avanzar en sus estudios.

De esta manera, la *escuela de verano* atiende a jóvenes que:

- Muestran alguna deficiencia en competencias básicas del ciclo anterior, concretamente estudios de secundaria, y se prevé que esto influya negativamente en los estudios de bachillerato que inician.
- Han reprobado alguna materia y requieren regularizarse para iniciar de manera normal el siguiente periodo escolar.
- Pretenden avanzar en alguna materia del siguiente semestre para aligerar su carga académica.

En el primer caso, estudiantes que habiendo aprobado el examen de selección para ingresar al bachillerato, presentan deficiencias en competencias básicas en torno a las matemáticas, inglés, el uso de la primera lengua u otras que se consideren básicas para iniciar los estudios de este nivel y que fueron exploradas en el examen de admisión cursarán, antes de iniciar el primer semestre, el *Curso cero*. El propósito será que los estudiantes logren el nivel requerido en las competencias previas e inicien su bachillerato con mayores garantías de éxito. La duración del curso será de dos semanas y se privilegiará la inscripción del estudiante a dos cursos en los que haya mostrado menor nivel de competencia. Este curso no tendrá valor crediticio y su costo será cubierto al momento de inscribirse. Si un estudiante no aprobase dicho curso, el tutor del grupo deberá notificar a los padres o persona responsable del estudiante de manera que estén enterados de la situación y las posibles repercusiones que esto podrá tener en el estudiante al iniciar sus estudios de bachillerato de modo que el padre de familia tome las medidas adecuadas.

Por su parte, los estudiantes que pretenden regularizarse en alguna materia que han reprobado, asisten a la *escuela de verano* para aprovechar esta experiencia intensiva a través de cursos especiales o de regularización que, sin perder el nivel de complejidad de las competencias que atienden, ofrecen en un periodo de tiempo menor, oportunidades de aprendizaje para el logro de las competencias en cuestión. Los estudiantes sólo podrán cursar una materia a la vez. El curso contará como una de las tres oportunidades que tiene el estudiante para acreditar la materia.

Una tercera situación es la de estudiantes que, por diversas razones, deciden adelantar algún curso o materia aligerando con ello la carga académica del semestre siguiente. Esta situación se alentará entre los estudiantes de manera que se favorezca la toma de decisiones y la gestión del propio aprendizaje. Los tutores y profesores de grupo tendrán aquí una participación importante. Los cursos ofertados en esta experiencia conservarán el mismo valor crediticio y por tanto el número de horas de trabajo y el nivel de complejidad de las competencias que se pretendan, lo único que varía, es que se realizan en periodos intersemestrales, constituyendo la única materia que el estudiante cursará en ese momento, por tanto, en ningún caso, un estudiante podrá cursar más de una materia. Sólo se podrán adelantar materias que no impliquen trabajo en el laboratorio.

El CEM irá ampliando la oferta de cursos en la medida en que se incremente la demanda, se cuente con los recursos tanto humanos como materiales para dar respuesta y se enriquezca la experiencia. Dicha oferta estará determinada por un diagnóstico previo de las necesidades de los estudiantes, la demanda de cursos y las condiciones institucionales.

Algunas características de la *escuela de verano* deberán ser lo atractivo de su enseñanza, el clima de trabajo colaborativo que promuevan los profesores y el ambiente en general del Centro de Educación Media que, con una visión de atención diferenciada, abre las puertas a sus estudiantes para formarlos desde una perspectiva más flexible en periodos intersemestrales.

4.3. Requisitos de ingreso

Cualquier aspirante a ingresar al Programa Educativo de Bachillerato General por Competencias de la UAA deberá cumplir con los requerimientos del proceso de selección.

- Haber concluido los estudios correspondientes a la educación secundaria y contar con los documentos probatorios.
- Presentar y aprobar el examen o los exámenes que la Institución establezca para tal fin.
- Realizar el *Curso Cero* que le corresponda.
- Realizar, en tiempo y forma, los trámites señalados por el Departamento de Control Escolar.

Las competencias del perfil de ingreso serán evaluadas a través de las siguientes estrategias:

Competencias	Estrategia
1. Manifiesta un razonamiento lógico-matemático en la resolución de problemas.	
2. Se expresa con claridad tanto en forma escrita.	
3. Manifiesta un dominio básico en la lectura de comprensión.	Examen o exámenes que la UAA establezca para la selección de aspirantes.
4. Muestra un desarrollo básico en su capacidad de observación.	
5. Demuestra dominio de saberes básicos en las áreas de español, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales.	
10. Se conduce con respeto y responsabilidad.	
	Carta de buena conducta del ciclo anterior.

La evaluación de las siguientes competencias no tiene un peso en el examen de selección sólo tiene una finalidad diagnóstica, en el caso del inglés para ubicar a los estudiantes en el nivel que corresponde al dominio de esta lengua y en las demás, para que tutores tomen las medidas pertinentes dado que se trata de competencias que pueden optimizar el aprendizaje si son favorables y/o adecuadas.

El CEM, a través del Departamento de Inglés (para el caso de la segunda lengua) y del área de Asesoría Psicopedagógica, para las demás competencias del perfil de ingreso, diseñará los instrumentos adecuados para explorar el nivel en el que los seleccionados, a este Programa, presentan.

- | | | |
|----|---|--|
| 6. | Manifiesta un dominio básico del idioma inglés: escritura gramatical, vocabulario y lectura de comprensión. | Examen de diagnóstico para su ubicación en el nivel correspondiente al desarrollo de competencias. |
| 7. | Hace uso de algunos recursos, propios de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. | Cuestionario de autoevaluación sobre el uso de las TIC's. |
| 8. | Tiene disposición favorable hacia el trabajo en equipo. | Escala de actitudes hacia el aprendizaje y el trabajo en equipo. |
| 9. | Muestra una actitud favorable hacia el aprendizaje. | |

